



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2022 247 00

Bogotá D. C., 24 de mayo de 2022

Da cuenta el Despacho que Nelcy Lucia Montoya de Amortegui a través de correo electrónico solicitó la intervención del Despacho para agilizar una cita de valoración con la especialidad de anestesiología y posteriormente la autorización y programación de un procedimiento quirúrgico.

Frente a ello, encuentra esta sede judicial que la actora propone hechos nuevos que suponen una posible vulneración a sus derechos fundamentales, respecto de los cuales este Despacho no cuenta con competencia, ya que, la acción que fue decidida en esta sede y que motivó la solicitud de la actora, fue negada a través de sentencia de 26 de abril de 2022, así:

PRIMERO: NEGAR la protección de los derechos fundamentales invocados por Nelcy Lucia Montoya de Amortegui identificada con c.c 51.567.575 en contra de la IPS Colsubsidio, conforme lo expuesto

En todo caso se advierte a la señora Nelcy Lucia Montoya de Amortegui que, si es su intención, podrá adelantar una nueva acción de tutela por los hechos que refiere.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no existe mérito para adelantar la solicitud elevada por la Nelcy Lucia Montoya de Amortegui, el Despacho no accederá a la misma, dado que no existe orden de tutela.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ,**

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de tramitar la solicitud elevada por **Nelcy Lucia Montoya de Amortegui** en contra de la **IPS Colsubsidio y Famisanar EPS**, por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a la parte peticionaria por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
República de Colombia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5f591913eaba835122ed7c6cdb293aa6e1548bb81dfc320cd07112024538ca

Documento generado en 24/05/2022 12:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>